

## **BOLETÍN DE PRENSA**

Quito, 8 de enero de 2016

## Boletín de prensa No. NAC-COM-16-003

## EL SRI FACILITA EL PAGO DE TRIBUTOS CON TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL

A partir de enero se encuentra disponible la modalidad de pago con Títulos del Banco Central (TBC) para que el contribuyente cancele sus obligaciones tributarias y fiscales, al día o vencidas, en los distintos formularios de declaración de impuestos. El pago con TBC inició durante la aplicación de la Ley de Remisión de 2015.

Para efectuar el pago, el contribuyente deberá transferir el monto que desea utilizar en su declaración, a la cuenta del SRI en el Depósito Centralizado de Valores del Banco Central del Ecuador (DCV-BCE); proceso que lo podrá realizar a través de este depósito o a nivel nacional en las distintas casas de valores, utilizando el formato que lo podrá descargar en el siguiente link <a href="http://goo.gl/87rZ9W">http://goo.gl/87rZ9W</a>.

Finalmente, a partir del siguiente día hábil de efectuada la transferencia del TBC, el contribuyente deberá acercarse a los Departamentos de Cobro en las oficinas zonales del SRI a nivel nacional, donde cargará su formulario de declaración de impuestos, consignando el valor del TBC a utilizarse, en el campo de notas de crédito desmaterializadas.

Las oficinas habilitadas del SRI son:

Ciudad	Dirección	Teléfono	Extensión
Quito	Ulpiano Páez, N22-53 Y Ramírez Dávalos	(02)2909333	1620
Guayaquil	Francisco de Orellana y Justino Cornejo, Edificio World Trade Center	(04) 2685150	8130
Cuenca	Remigio Crespo 5-28 y Lorenzo Piedra	(07) 2887777	7536
Portoviejo	Urbina y César Chávez	(05) 2636002	2542
Ambato	Los Incas y Yahuarhuaca	(03) 2413715	7348
Santo	Quito 1486 y Los Naranjos	(02) 2743406	2088



Domingo			
Ibarra	Juan José Flores, 6-59	(06) 2955031	2302
Riobamba	España, 20-13 y Primera Constituyente	(03) 2961801	7053
Babahoyo	Enrique Ponce Luque y Bypass	(05) 2731508	6507
Machala	25 de Junio Km 1 1/2, vía a Pasaje	(07) 2985370	6672
Loja	Bernardo Valdivieso y 10 de Agosto/div>	(07) 2571012	7791
Tena	15 de Noviembre y Díaz de Pineda	(06) 2886229 (06) 2887987	2411

Los TBC se reciben a su valor nominal (sin descuento) para el pago de cualquier obligación tributaria o fiscal administrada por el Servicio de Rentas Internas.

Para mayor información puede comunicarse al 1700 SRI SRI o consultar en la página web <a href="https://www.sri.gob.ec">www.sri.gob.ec</a>

Resolución NAC-DGERCGC16-00000010

Departamento Nacional de Comunicación Salinas y Santiago, edificio Alhambra piso 6 2908 578 ext. 3625 / 3624 / 3626